



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

# CIRCULAR

N° CGG-2346-2017

**PARA:** SECRETARIOS DE ESTADO COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS, ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO.

**DE:** JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO  
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

**ASUNTO:** Seguimiento a los informes de cierre y transición de Gobierno

**FECHA:** jueves, 21 de septiembre de 2017



Por este medio, me permito ampliar instrucciones de la Circular No.CGG-1531-2017 del 22 de junio de 2017, relativas a la elaboración de Informes de cierre y transición de Gobierno:

1. Respecto a la conformación de los Equipos de Cierre y Traspaso de Gobierno, a lo interno de las instituciones, se sugiere que los mismos estén integrados por Directores de Programas, Gerentes Administrativos, Directores de UPEG, Jefatura de Recursos Humanos y Jefatura de Bienes Nacionales.
2. Se reitera la elaboración de los informes referidos en la Circular No. CGG-1531-2017, los cuales deberán contar con el visto bueno de la autoridad superior de la entidad:
  - a) Gestión administrativa, debe incluir el inventario de bienes y la situación de saldos de cuentas bancarias.
  - b) Administración de personal, deberá incluir el detalle de los procesos de demandas o reclamos laborales.
  - c) Técnico de rendición de cuentas, deberá contener los resultados de la gestión de su entidad, incluyendo una ruta crítica de trabajo que permita dar continuidad, a los temas estratégicos
3. Los informes en referencia, deberán contar con el debido respaldo por año en SIAFI y sistemas informáticos auxiliares, detallados a nivel de programas, proyectos y actividades/obra.
4. Estos informes institucionales deberán remitirse a más tardar el **15 de octubre del año en curso a consideración y visto bueno de las Autoridades Sectoriales** (no de la Coordinación General de Gobierno).
5. **A más tardar el 15 de noviembre de 2017, las Autoridades Sectoriales, remitirán a la Coordinación General de Gobierno un Informe Consolidado de las entidades de su Sector**, el que debe contener presentar la información de las instituciones a nivel de programas.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

**Circular No. CGG-2346-2017**  
**Página No.2/2**

6. *Se reitera que el proceso de transición, será liderado por los Coordinadores Sectoriales y sus Equipos Técnicos, para lo cual deberán elaborar un calendario de reuniones de traspaso (entre el 20 de diciembre 2017 al 20 de enero del 2018), para entregar de forma ordenada los informes, la documentación y respaldos digitales a las nuevas autoridades, así como discutir temas estratégicos de continuidad en el siguiente gobierno.*
7. *Respecto a los respaldos digitales, se aclara que los mismos pertenecen a las instituciones y deberán entregarse a las nuevas autoridades (no a la Coordinación General de Gobierno).*

*De Usted atentamente.*

cc: *Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente de la República.*

*RV/gb.*